GOBOL-26-049669
Turbaco, agosto 10, 2026

Doctores
RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA,
Secretario Jurídico

RICARDO JOSE POSADA MEOLA,
Director Administrativo

REFERENCIA: Contrato de obra pública No 3212 del 17 de diciembre de 2024; Mejoramiento integral de vías urbanas y rehabilitación de parques en el municipio de Mompox, departamento de Bolívar.

Asunto: AVAL CONCEPTO MEDIANTE CERTIFICACIÓN DE RAZONES TECNICAS, FINANCIERAS Y JURIDICAS QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD Y PERTINENCIA DEL AJUSTE.

Cordial Saludo;

En mi calidad de supervisor del contrato de interventoría **No 495 de 2025. "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VÍAS URBANAS Y REHABILITACIÓN DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**". me permito manifestar que, revisado el certificado de razones técnicas, financieras y jurídicas, remitido por la interventoría mediante oficio CO-CTGB-0023-2025 de fecha 3 de agosto de 2026, en atención a la documentación presentada por el Consorcio VIPAR 2024, el cual comprende dos componentes: la adición en valor derivada del balance de mayores y menores cantidades de obra y la ampliación del plazo contractual.

Luego de la revisión y validación de la información presentada, esta Interventoría emite concepto favorable mediante la CERTIFICACIÓN DE RAZONES TECNICAS, FINANCIERAS Y JURIDICAS QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD Y PERTINENCIA DEL AJUSTE DEL PROYECTO, de incrementar el valor del contrato en la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($3.355.000.000,00) y la ampliación del plazo contractual en dos (2) meses, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades requeridas, la funcionalidad integral del proyecto y la culminación del objeto contractual.

Además, de acuerdo con el seguimiento que desde la supervisión de la secretaria de Infraestructura se viene realizando y relacionando en los informes de interventoría, me permito dar aval **FAVORABLE**, en concordancia y acogiendo lo conceptuado por la firma interventora, y se considera viable adelantar los trámites correspondientes para la firma de un modificatorio que autorice la adición contractual por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($3.355.000.000,00) soportado mediante CDP 692 DEL 12 de junio de 2026 y la ampliación del plazo contractual en dos (2) meses.

Atentamente,

LAURA MELISSA VITOLA CUADRO
Secretaria de Infraestructura